

DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE TRABAJO, ASUNTOS SOCIALES Y FAMILIAS**

RESOLUCIÓN TSF/266/2020, de 4 de febrero, por la que se dispone la inscripción y la publicación del Acuerdo de tablas salariales del Convenio colectivo de trabajo para las empresas comerciales de servicios de empaquetados, enfajados y cualquier otra manipulación de productos propiedad de terceros (código de convenio núm. 79001635012000).

Visto el texto del Acuerdo de tablas salariales para el año 2019 del Convenio colectivo de trabajo para las empresas comerciales de servicios de empaquetados, enfajado y cualquier otra manipulación de productos propiedad de terceros, suscrito en fecha 9 de diciembre de 2019, en representación de la parte empresarial por el Gremi d'Envasadors i Manipuladors de tota classe de productes y, de acuerdo con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores; el artículo 2.1) del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; el Decreto 289/2016, de 30 de agosto, de reestructuración del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña,

Resuelvo:

--1 Disponer la inscripción del acuerdo mencionado en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral con notificación a la Comisión negociadora.

--2 Disponer su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, con el cumplimiento previo de los trámites pertinentes.

Barcelona, 4 de febrero de 2020

Enric Vinaixa Bonet

Director general de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral

Transcripción literal del texto firmado por las partes

Acta de acuerdo de tablas salariales del Convenio colectivo de trabajo para las empresas comerciales de servicios, empaquetados, enfajados y cualquier otra manipulación de productos propiedad de terceros.

Representación de los trabajadores

Marina Cuenca Reolid (UGT)

CVE-DOGC-B-20038021-2020

Rosario Parra Sotillo (UGT)

Lady Correa Astrada (UGT)

José Romero Faiz (CC.OO)

Carlos Roca Arnaldos (CC.OO)

Asesor

D. Moises Fortuny (UGT)

Representación empresarial

(Gremi d'envasadors i manipuladors de tota classe de productes)

D^a. Mercè Vallès

D^a Ana M^a Corpas Osuna

D. Josep Antón Vílchez Enríquez

Asesor

D. Ricard Gregori Saavedra

En Barcelona a 9 de Diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen en los locales del sindicato Unión General de Trabajadores –UGT- sitos en la Rambla del Raval 29-35 de dicha localidad, las personas expresadas al margen y

Acuerdan

Primero

De conformidad a lo establecido en el punto 12 del artículo 27 del Convenio colectivo de trabajo número 79001635012000 de empresas comerciales y de servicios y sus trabajadores dedicadas al empaquetado, enfajado, emblistado, ensobrado, etc. en plástico, cartón u otros materiales; así como encolados, etiquetados, marcajes, direccionados y cualquier otra manipulación de un producto propiedad de terceros (SMAC) de Catalunya, y con capacidad de obrar y convenir que ostentan, se procede a aplicar el incremento salarial allí pactado.

Segundo

Las partes comparecientes, en prueba de conformidad, suscriben la presente acta y las tablas que como anexo único al presente acta se acompañan.

Tercero

Se encomienda a D. Ricardo Gregori Saavedra, los trámites que resulten preceptivos para su presentación ante la Generalidad de Cataluña para su publicación.

Y en prueba de conformidad firman los asistentes en la fecha y lugar arriba indicado.

CVE-DOGC-B-20038021-2020

Retribuciones año 2019					
A= Nivel; B= Salario base; C= Nocturnidad por hora trabajada; D= Plus festivo por hora trabajada; E= Horas extras, F= Antigüedad					
A	B	C	D	E	F
1	12.826,800	0,886	2,464	7,554	627,098
2	13.057,713	1,008	2,464	8,724	627,098
3	15.225,045	1,171	2,464	9,732	627,098
4	16.120,631	1,252	2,464	10,373	627,098
5	19.370,076	1,415	2,464	11,717	627,098
6	21.494,174	1,578	2,464	13,071	627,098
7	26.074,726	--	--	--	627,098
0	31.345,666	--	--	--	627,098

(20.038.021)